AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2015-9737 *Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Delegar en los sres. concejales que expresamente se indican las siguientes atribuciones:

— Don Ramón Basurto Díaz: Área de Educación, Cultura, Festejos y Deportes,

— Doña Cecilia Ruiz Bouley: Área de Servicios Sociales, Urbanismo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Cada concejal-delegado se encargará de dirigir y gestionar los servicios del área que les corresponda.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de la delegación al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de julio de 2015.
El alcalde,
Agustín Mantecón González.

2015/9737

CVE-2015-9737